

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35898 CUENCA

Don Antonio Senís Fernández, Secretario/a judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Cuenca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número concurso voluntario abreviado 0000483/2011 se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2011 Auto de declaración de concurso del deudor Ángel Vera Muñoz, NIF 04569462Y, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cuenca, polígono industrial La Cerrajera, parcela 82.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ostentando el deudor aunque sometidas a la intervención de la administración.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios de este Juzgado mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 28 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110081135-1